

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO
NIT. 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-22-0027
POR LA CUAL SE DA TRASLADO UN RECURSO

El Curador Urbano N°2 del Municipio Sogamoso en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante radicación N° 15759-2-22-0162 se radico solicitud de licencia para construcción, modalidad cerramiento tramite adelantado por GLADYS NELLY ARIAS Y JUAN JOSE PEDRAZA.
- 2.-Que al trámite se presentó NANCY MORENO BALLESTEROS aduciendo su calidad de VECINA COLINDANTE, se le reconoció con derecho a intervenir mediante auto 15759-2-22-0020. Decisión comunicada a los correos electrónicos.
4. Que mediante resolución 15759-2-22-0311, se negó la licencia GLADYS NELLY ARIAS Y JUAN JOSE PEDRAZA, comunicada el 28 de abril a los correos electrónicos de los terceros y solicitantes.
5. Que, con fecha 12 de mayo GLADYS NELLY ARIAS Y JUAN JOSE PEDRAZA otorgan poder al abogado JAVIER FERNANDO FARFAN CAMARGO, quien interpone recurso de reposición y en subsidio apelación, recurso que se debe poner en conocimiento a los terceros.
6. Que, bajo los principios de participación y publicidad se debe comunicar a los terceros la información entregada por el solicitante, bajo los principios de equidad es obligación de la función obtener toda la información para decidir.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería al abogado JAVIER FERNANDO FARFAN CAMARGO, para actuar en representación de los intereses de GLADYS NELLY ARIAS Y JUAN JOSE PEDRAZA VARGAS.

SEGUNDO: COMUNICAR a los terceros el recurso impetrado comuníquese a la Sra NANCY MORENO BALLESTEROS por correo electrónico morenito2504@gmail.com, nenamoreno@hotmail.com y adviértaseles que deben dar acuse de recibo.

TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al titular de la solicitud de la licencia. A los correos gnap62@gmail.com jotape_2@hotmail.com, javierfernandofc79@hotmail.com. Poner en conocimiento y dar traslado a los **terceros** del escrito presentado por el recurrente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2.022

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO


RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico